

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Cuenca

Anuncio de convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: 20-CU-2160, Acondicionamiento de la CN-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Puntos kilométricos 52 al 66. Tramo: La Almar-cha-Olivares del Júcar

Aprobado el proyecto referenciado con fecha 31 de julio de 1992, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación conforme determina el artículo 8.º de la Ley de Carreteras, Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30). Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del 4); lo cual lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación según dispone el punto 2 del artículo 8.º de la Ley de Carreteras anteriormente citada, es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento. Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que, los días 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 1993, comparezcan en el Ayuntamiento de La Almar-cha (días 18 y 19, de nueve a catorce horas y de dieciséis treinta a veinte treinta horas, y el día 20, de nueve a doce horas), y en el Ayuntamiento de Olivares del Júcar (día 20, de dieciséis treinta a veinte treinta horas, y días 21 y 22, de nueve a catorce horas y de dieciséis treinta a veinte treinta horas), como punto de reunión a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, según relaciones expuestas en los Ayuntamientos anteriormente indicados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como

las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el Ayuntamiento de La Almar-cha, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación, en Cuenca, calle Ramón y Cajal, número 57 (código postal 16071), o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportuno a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios y la relación de los titulares de los bienes y derechos afectados en sus respectivos Ayuntamientos y el proyecto, en su conjunto, en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Cuenca.

Cuenca, 12 de agosto de 1993.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe de la Unidad de Carreteras de Cuenca, Hermelando Corbi Rico.—41.711.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en Lugo,

Hace saber: Que como resultado de la Resolución del concurso público, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de enero de 1993, han sido admitidas a trámite la solicitud del permiso de investigación realizada por «Outokumpu Minera Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, que a continuación se indica, con expresión de número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras y término municipal:

5.852, «Visuña», recursos sección C, 117, Folgoso del Caurel.

Hace la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	42° 39' 00"	7° 09' 00"
2	42° 39' 00"	7° 06' 40"
3	42° 38' 40"	7° 06' 40"
4	42° 38' 40"	7° 05' 20"
5	42° 37' 20"	7° 05' 20"
6	42° 37' 20"	7° 05' 00"
7	42° 37' 00"	7° 05' 00"
8	42° 37' 00"	7° 04' 20"

Vértice	Longitud	Latitud
9	42° 36' 40"	7° 04' 20"
10	42° 36' 40"	7° 03' 40"
11	42° 36' 20"	7° 03' 40"
12	42° 36' 20"	7° 03' 00"
13	42° 36' 00"	7° 03' 00"
14	42° 36' 00"	7° 02' 40"
15	42° 35' 40"	7° 02' 40"
16	42° 35' 40"	7° 02' 00"
17	42° 34' 40"	7° 02' 00"
18	42° 34' 40"	7° 03' 40"
19	42° 35' 00"	7° 03' 40"
20	42° 35' 00"	7° 04' 00"
21	42° 35' 20"	7° 04' 00"
22	42° 35' 20"	7° 05' 20"
23	42° 36' 00"	7° 05' 20"
24	42° 36' 00"	7° 06' 00"
25	42° 36' 20"	7° 06' 00"
26	42° 36' 20"	7° 07' 00"
27	42° 36' 40"	7° 07' 00"
28	42° 36' 40"	7° 07' 40"
29	42° 37' 00"	7° 07' 40"
30	42° 37' 00"	7° 08' 20"
31	42° 37' 40"	7° 08' 20"
32	42° 37' 40"	7° 09' 00"

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 3 de agosto de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—41.724.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BENISSA

Por la Alcaldía de Benissa, se pone en conocimiento de los ciudadanos que el Registro General de este Ayuntamiento permanecerá abierto al público todos los días hábiles con el siguiente horario:

De lunes a viernes, de ocho treinta a catorce treinta horas, a todos los efectos.

Sábados, de diez a doce treinta horas, sólo a efectos de presentación de documentos y realización de alegaciones.

También podrán presentarse solicitudes o escritos dirigidos a este Ayuntamiento en las oficinas de Correos y demás lugares previstos por la Ley.

Benissa, 10 de mayo de 1993.—El Alcalde, Isidor Mollá i Carrió.—29.190.